



**PROYECTO DE AUDITORÍA N° 8/2025
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
“OTORGAMIENTO DE BECAS”**

INFORME EJECUTIVO Y ANALITICO

Relevar la gestión relacionada con el otorgamiento de becas en el área de extensión universitaria, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación.

INFORME EJECUTIVO**INFORME DE AUDITORÍA N° 8/2025
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
“OTORGAMIENTO DE BECAS”****I. INTRODUCCIÓN**

La presente auditoria se realizó en cumplimiento de lo previsto oportunamente en el Proyecto de Auditoria “OTORGAMIENTO DE BECAS” del Planeamiento Anual de Trabajo 2025, de la Unidad de Auditoría Interna de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, aprobado por Resolución SIGEN N° 98/2025 el 20 de febrero de 2025.

La labor se realizó en la sede del rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, durante los meses de septiembre y diciembre de 2025, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, la Resolución SIGEN N° 172/14 - Normas Generales de Control Interno - y la Resolución SIGEN N° 3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.

II. OBJETO

Relevar la Gestión relacionada con el otorgamiento de becas en el área de extensión universitaria, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación.

III. OBSERVACIONES

- **OBSERVACIÓN N° 1 DEL INFORME N° 4/24: MANUALES DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - CARENCIA DE REGLAMENTO DE BECAS.** El área no cuenta con reglamentos internos para los Procesos de Becas de la Universidad, que establezcan la división de tareas y responsabilidad de las áreas intervinientes en el proceso, así como la tramitación administrativa, la convocatoria, el criterio de selección y las rendiciones.
- **OBSERVACIÓN N° 1 DEL INFORME N° 8/25: CARENCIA DE UN SISTEMA DE ARCHIVO.** El área no cuenta con un sistema de archivo para la organización, custodia y disposición final de la documentación generada y recibida.
- **OBSERVACIÓN N° 2 DEL INFORME N° 8/25: NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.** Se verificó, mediante el muestreo de expedientes que las resoluciones rectorales que otorgan las becas no son notificadas a los beneficiarios de las mismas.

IV. CONCLUSIÓN

La presente auditoria se realizó dando cumplimiento a lo previsto en el Planeamiento

Anual de Trabajo 2025. Así mismo, se realizó el seguimiento de observaciones en el INFORME DE AUDITORIA N° 4/24, con el objeto de verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por esta Unidad de Auditoria interna.

A partir del análisis llevado a cabo, se permite concluir que en términos general el proceso de otorgamiento de becas cumple con los aspectos significativos. No obstante, se presentan ciertas debilidades de control interno, tal cual se señalaron en el punto VIII. (OBSERVACIONES) del presente Informe, que el organismo da cuenta en sus comentarios y descripciones del curso a seguir. Se sugiere prestar especial atención a los aspectos organizacionales y administrativos del área.

Al respecto, el auditado ha propuesto diversos cursos de acción a los efectos de solucionar las observaciones formuladas y mejorar los niveles de control interno, los cuales serán objeto de futuro seguimiento por parte de esta Auditoría Interna.

BUENOS AIRES, 5 de enero de 2026.